

# INFORME

## TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

### ANEXO N° 3

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

LURIGANCHO - LIMA – LIMA

05/2023

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO</p> <p>CARGO: RECTORA</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

## INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1.2 Finalidad y Principios.

1.3 Síntesis de la gestión e la Empresa.

### **II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**

2.1 Información General de Titular de Pliego.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

### **III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos Sociales.

3.6 Gestión Documental.

### **IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)**

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

### **V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

(\*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

## I. Resumen Ejecutivo

### 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

La universidad nacional de educación Enrique Guzmán y Valle, es persona jurídica de derecho público. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

base legal

- Ley n° 15519 dando categoría a los departamentos superiores de las diversas secciones de la escuela normal superior "Enrique Guzmán y Valle"
- Ley 30220 Ley Universitaria

### 1.2 Finalidad y Principios.

De conformidad al Estatuto de la UNE Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 0025-2019-AU-UNE y sus modificatorias los fines son los siguientes:

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país.
- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo
- Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; asimismo, la creación intelectual y artística.
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad
- Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- Promover el desarrollo humano y sostenible en los ámbitos local, regional, nacional y mundial.
- Servir a la comunidad y promover el desarrollo integral.
- Formar personas libres en una sociedad independiente.

Los Principios es el siguiente:

- Búsqueda y difusión de la verdad y la libertad de pensamiento.
- Calidad académica
- Autonomía universitaria y cogobierno
- Libertad de cátedra
- Espíritu crítico y de investigación.
- Democracia institucional.
- Meritocracia con equidad y transparencia.
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Afirmación de la vida y la dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad humana
- Creatividad, emprendimiento e innovación.
- Internacionalización
- El interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social y educativa
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional

### 1.3 Síntesis de la gestión en la Empresa.

#### RESUMEN EJECUTIVO

##### I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV) es una comunidad académica dedicada a la formación de profesionales, investigación, docencia, extensión cultural y proyección social; brinda formación pedagógica, humanista, científica y tecnológica con una visión intercultural de acuerdo con la demanda educativa diversa y compleja de nuestro país. Concibe el concepto de educación como derecho humano fundamental y de servicio público esencial.

A partir del año 2019 hasta la actualidad, la situación generada por el avance del COVID-19 en el mundo ha puesto sobre la mesa una serie de desafíos para la gestión de las entidades públicas de nuestro país, una de ellas la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el cual debe continuar brindando los servicios a la ciudadanía, preservando la salud de las personas y evitando la propagación del virus.

Dado que los/as servidores/as son uno de los principales activos de nuestra Universidad, la gestión de recursos humanos cobra una relevancia aún mayor, pues se debe asumir el reto de encontrar nuevas formas de trabajar e interrelacionarse a nivel personal y profesional. Se ha generado un gran desafío para los/as gestores/as públicos de nuestra Casa de Estudios Superior, quienes deben gestionar el cambio y adecuar los actuales procesos de la entidad ante una nueva realidad.

La Oficina de Recursos Humanos, en su compromiso con la educación y revalorar el compromiso de los trabajadores docentes y administrativos, busca permanentemente motivar con diferentes iniciativas y actividades por el bien común de esta Casa de Estudios Superior.

##### II. SOBRE RECURSOS HUMANOS

La Oficina de Recursos Humanos es el órgano de apoyo, responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; de igual forma, es la encargada de implementar las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil ¿ SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

Depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración.

Sus funciones son:

- ¿ Dirigir la implementación de los lineamientos y disposiciones emitidas por la Ley del Servicio Civil y las normas internas de la Universidad en el ámbito de recursos humanos.
- ¿ Gestionar los procesos del personal docente y no docente de la Universidad a través de los siete subsistemas del sistema administrativo de recursos humanos tales como la planificación de políticas de recursos humanos; organización del trabajo y su distribución; gestión del empleo; gestión del rendimiento, gestión de la compensación; gestión del desarrollo y la capacitación, así como de la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, en concordancia con las normas legales vigentes.
- ¿ Gestionar los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan para ser aplicados al personal no docente a través de la Secretaría Técnica, de conformidad con la normativa sobre la materia.
- ¿ Supervisar la actualización de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido del personal de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- ¿ Expedir las resoluciones de licencias por enfermedad, maternidad y por fallecimiento de familiar directo, por estudios; así como las licencias con goce y sin goce de remuneraciones del personal docente y no docente; emitir las resoluciones directorales respectivas.
- ¿ Coordinar y remitir a EsSalud, ONP, AFP u otras instituciones privadas de seguros, las aportaciones del personal docente y no docente de la Universidad.
- ¿ Remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNE EGYV los datos necesarios del personal

docente y no docente, nombrado y contratado, para la permanente actualización del Portal de Transparencia.

¿ Otras funciones inherentes al área que le asigne el/la director/a de la Dirección General de Administración.

### III.SOBRE LOS SERVIDORES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.

#### A)DOCENTE:

La Ley 30220, Ley Universitaria, promulgada el 9 de julio de 2014 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Que de acuerdo al Artículo 81° de la Ley N°30220, se define a los docentes como docentes ordinarios (principales, asociados y auxiliares), extraordinarios y contratados.

#### B)PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Esta diversidad de regímenes al interior del sector público y la consecuente imposibilidad de estructurarlos bajo criterios de gestión uniformes ha sido uno de los motivos para la creación del Servicio Civil, promulgándose la Ley N° 30057.

La diversidad de regímenes laborales en el sector público ha sido reconocida legislativa y jurisprudencialmente. En efecto, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, señala lo siguiente: ¿En tanto se implemente de modo integral la nueva Ley del Servicio Civil, el sistema comprende a los regímenes de carrera y formas de contratación de servicios de personal utilizados por las entidades públicas¿.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, cuando se ocupó de la constitucionalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios o régimen CAS, en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC23, admitió la coexistencia de regímenes laborales en el sector público, en los siguientes términos: ¿El ordenamiento jurídico peruano contiene cuando menos dos regímenes laborales generales, alrededor de los cuales giran otros más específicos. Nos referimos a los regulados en los Decretos Legislativos N° 276 y 728, denominados Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el primero, y Ley de Fomento del empleo, los cuales contienen la legislación marco aplicable tanto al sector público como al sector privado, respectivamente¿. En todo caso, lo relevante es que nos encontramos ante relaciones laborales en cuya caracterización se encuentran presentes los tres elementos de toda relación de trabajo: prestación personal de servicios, remuneración o contraprestación y subordinación. En el caso de los trabajadores del Estado, esta prestación de servicios y subordinación tienen como particularidad que el empleador es el Estado y, por lo tanto, la subordinación la ejerce dicho empleador, pero el beneficiario de dicha prestación es la comunidad en general.

En tal sentido, el artículo 39° de la Constitución Política del Estado de 1993 señala: ¿Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación¿. Esta alusión expresa vincula a los trabajadores públicos con el servicio a la República del Perú.

El servicio público pasa a ser concebido como un servicio a favor de la Nación que trasciende a los periodos de Gobierno y para cuyo ingreso existen exigencias que deben cumplirse si se desea tener un servicio público eficiente y eficaz.

Es, por ello que, desde la Constitución Política de 1979, con su artículo 59°, se hacía alusión expresa a la carrera administrativa en los siguientes términos:

¿La ley regula lo relativo al ingreso, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos, así

como los recursos contra las resoluciones que los afectan. No están comprendidos en la carrera administrativa los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, ni los trabajadores de las empresas del Estado o de sociedad de economía mixta.

Esta referencia constitucional a la carrera administrativa produjo la promulgación del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Esta norma, vigente hasta la fecha, rige por más de treinta años las relaciones laborales en gran parte del sector público en nuestro país.

Posteriormente, y en atención a la necesidad de optimizar la gestión de personal y reformas parciales del servicio civil, se promulgaron los Decretos Legislativos N° 728 (1991) y 1057 (2008).

En la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán se cuenta con el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 y en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, por ello a continuación se detalla la cantidad de trabajadores administrativos que se cuentan en esta Casa de Estudios Superior.

Que, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en busca de la mejora continua de sus oficinas administrativas, Facultades y Escuela de Posgrado, y esté ayude a mejorar la calidad educativa, ha iniciado el proceso de fortalecimiento de las distintas áreas. En esa línea, la Oficina de Recursos Humanos ha procedido con la consolidación de requerimientos de personal y el reclutamiento de las mismas, identificando las áreas críticas y fortaleciendo las unidades recomendadas por la SUNEDU.

#### IV. MIRADA A LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO ¿ PRODUCTIVA

Que, el Estado peruano ha suscrito y ratificado compromisos internacionales sobre la promoción de la Educación Superior y Técnico-Productiva como la Declaración de Incheon para la educación al 2030, que contiene compromisos de fomento de las oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad, a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la garantía de la calidad. Además, considera importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal.

La educación superior cumple un rol clave en el desarrollo y la competitividad de un país. Diversos estudios muestran los beneficios a nivel individual, institucional y nacional. En esa línea, los egresados de la educación superior tienen mayores probabilidades de obtener retornos económicos más altos a su inversión. En el Perú, por ejemplo, el retorno económico de la educación superior universitaria es 5 veces mayor al que representa la educación secundaria. Otro impacto positivo de la educación superior, además del retorno y desarrollo profesional de los graduados, se evidencia en un mayor compromiso respecto a los principales problemas que afectan a la sociedad, lo que permite contar con profesionales que participen en el fortalecimiento de las instituciones, impulsando diversas acciones hacia las demandas sociales, culturales y productivas del ámbito de acción. De esta manera, se concluye que, a mayor nivel de educación, mayor es el crecimiento de los sectores productivos y el desarrollo sostenible de los países.

La Oficina de Recursos Humanos, tiene como principales acciones a desarrollar:

¿Proceso de inducción al personal docente y administrativo en el nuevo escenario.

¿Capacitación permanente al personal docente y administrativo.

¿Mejorar la atención a nuestro público usuario.

¿Evaluación del desempeño del personal administrativo.

¿Atraer profesionales hacia nuestra Universidad.

¿Iniciar el proceso de generar y captar recursos, mediante actividades y proyectos alineados a sus objetivos institucionales, en función de las capacidades de sus profesionales especializados, para generar impacto

social y contribuir a la competitividad del sistema.

¿Establecer coordinaciones con la Dirección de Prácticas Preprofesionales, a fin de fortalecer la bolsa de trabajo en coordinación con otras entidades del estado.

## RESUMEN EJECUTIVO - OFICINA EJECUTORA DE INVERSIONES

La Oficina Ejecutora de Inversiones depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNE, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, de fecha 21 de noviembre del 2022.

El Presupuesto Institucional de Apertura 2023 (PIA 2023) para la ejecución de inversiones ascendió a S/. 9,583,560.00; mientras que, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/. 10,125,919.00, incremento explicado por la asignación presupuestal de S/. 542,359.00 para la formulación de estudios preinversión.

Durante el periodo de análisis (hasta la fecha de corte del 23 de abril del presente), se tiene una ejecución financiera de S/. 226,399.00 (devengado acumulado), la cual representa un avance del 2.2% respecto al PIM 2023. Asimismo, dicho avance porcentual fue superior al obtenido en el mismo periodo del año anterior 2022, donde se alcanzó el 0.2%.

Se puede observar un ligero avance financiero en las inversiones de código único N° 2251451, producto de la valorización 5 de la ejecución de obra (saldo de obra ¿ primera etapa) y N° 2465421, producto de la conformidad al tercer entregable de la consultoría de obra para la supervisión del expediente técnico.

La UNE a adoptado la estrategia de gestionar sus propias inversiones a través de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, lo cual significa un gran reto puesto que anteriormente estas se desarrollaban por convenios interinstitucionales; sin embargo, una limitación, que podría convertir en una amenaza para la Entidad, sigue siendo el fortalecimiento sostenido de las oficinas involucradas como son la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Mantenimiento, a través de la contratación de personal calificado de manera permanente.

## OFICINA DE CONTABILIDAD TESORERIA

De acuerdo a la información de la Universidad Nacional de Educación ¿Enrique Guzmán y Valle¿, dependemos de la Dirección General de Administración, las labores están de conformidad a las disposiciones legales vigentes de los sistemas administrativos de Contabilidad y Tesorería.

La información se encuentra en los Estados Financieros:

- 1.Estado de Situación Financiera.
- 2.Estados de Gestión.
- 3.Estado de cambios en el Patrimonio Neto
- 4.Estados de flujos de efectivo.
- 5.Estado de Ejecución de Presupuesto de ingresos y gastos.

En el sistema administrativo de tesorería se desarrollan las labores de conciliaciones bancarias, arqueos de caja, control interno de fondos de garantía, la custodia de los documentos que sustenta los gastos.

Se administra los Recursos Financieros de Recursos Públicos:

- A)Recursos directamente recaudados.

B) Recursos determinados.

## II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

### 2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	0224		
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	ASENCIOS TRUJILLO LIDA VIOLETA		
Cargo del titular	RECTORA		
Fecha de inicio de gestión:	21/12/2022	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN N° 1138-2021-R-UNE
Fecha de cese de gestión:(*)	23/04/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	CONTINUA
Fecha de inicio del periodo reportado:	21/12/2022	Fecha de fin del periodo reportado:	23/04/2023
Fecha de Generación (**):	05/05/2023 11:58:47 a.m.		

(\*) Cuando corresponda.

(\*\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

  
C.P.C. Pompeyo Abregú Uactahuamán  
Responsable



## 2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	DNI - 10262083	CALLUPE CHAVEZ ROCIO DE MILAGRO	01/06/2016	SI

(\*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

## 2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

### Misión

Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

PEI 2021-2026 AMPLIADO

### Visión

En la próxima década vemos una universidad renovada en su Licenciamiento y Acreditada, con niveles adecuados de calidad, pluralismo, gobernanza y pertinencia para abordar con conciencia social, crítica y de manera éticamente responsable, los desafíos de la enseñanza universitaria, la investigación, la responsabilidad social y la vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país.

PDU CON VISIÓN AL 2030

### Valores

- Búsqueda y difusión de la verdad y la libertad de pensamiento.
- Calidad académica.
- Autonomía universitaria y cogobierno.
- Libertad de cátedra.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Democracia institucional.
- Meritocracia con equidad y transparencia.

- Pluralismos, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Afirmación de la vida y la dignidad humana.
- Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Creatividad, emprendimiento e innovación.
- Internacionalización.
- El interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social y educativa. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

### **Organigrama**

RESOLUCIÓN 3587-2019-R-UNE

---

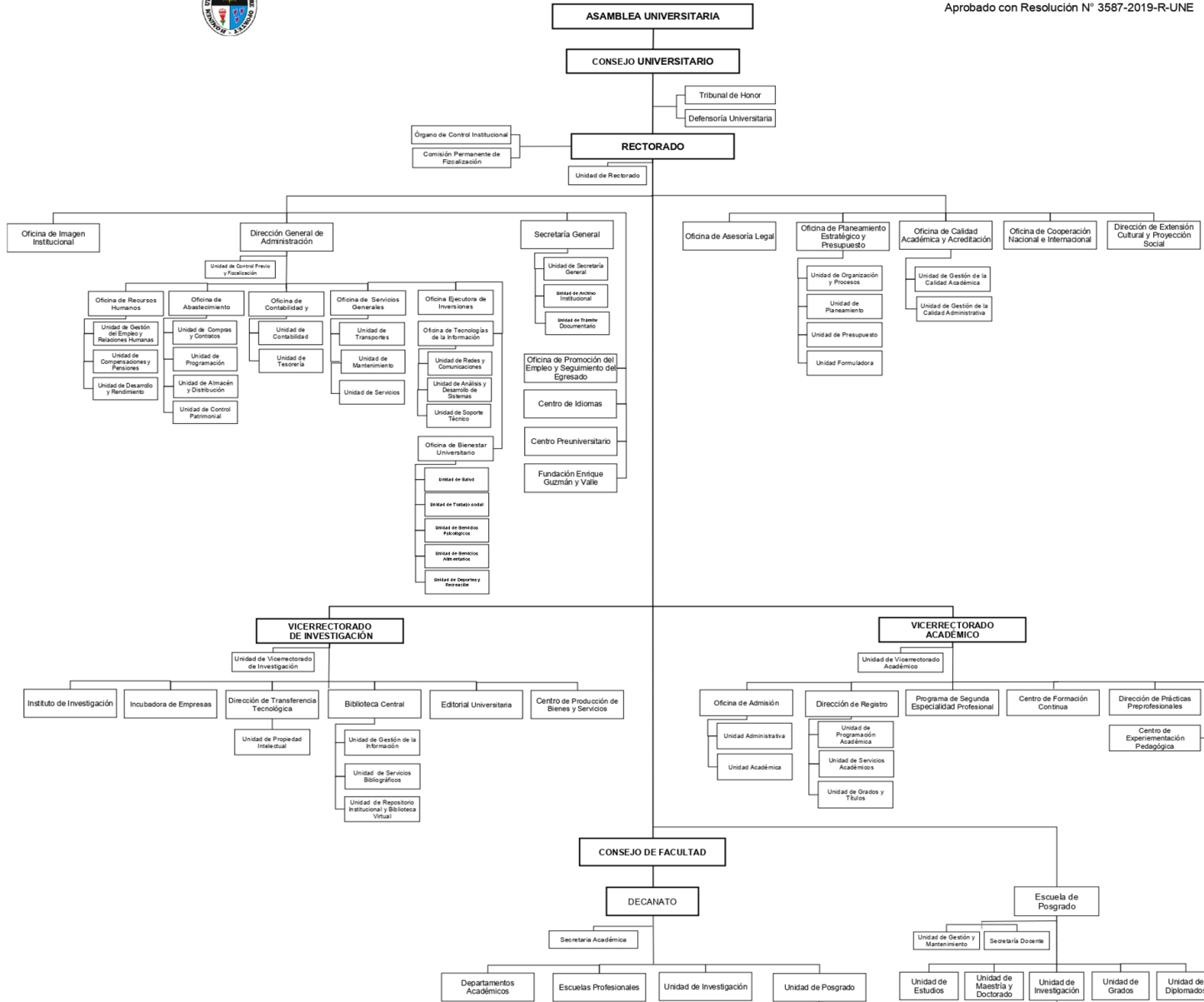


C.P.C. Pompeyo Abregú Llactahuamán  
Responsable



# ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Aprobado con Resolución N° 3587-2019-R-UNE



#### **2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar**

Durante el primer trimestre del presente año, se implementó las clases presenciales en particular en las áreas que tienen prácticas en los laboratorios y talleres, se potencializó la implementación de aulas híbridas para contextos como la pandemia del COVID-2019 u otros.

#### **2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión**

LOGRO PORCENTUAL A LA FECHA DE CORTE ES DEL ....%.

- DE ACUERDO CON EL PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: "MEJORA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS", SE LOGRÓ ALCANZAR DEL ...% CON RESPECTO A LA META TRAZADA.

- DE ACUERDO CON EL SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: "PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ", SE LOGRÓ ALCANZAR DEL ...% CON RESPECTO A LA META TRAZADA.

- AL RESPECTO DEL TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:" FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", SE LOGRÓ ALCANZAR DEL ....% CON RESPECTO A LA META TRAZADA

- EN LO QUE RESPECTA AL CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: "FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL", SE LOGRÓ ALCANZAR DEL ...% CON RESPECTO A LA META TRAZADA

- EN RELACIÓN AL QUINTO OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: "LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES", SE DEBE INDICAR QUE SE CULMINÓ LA LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE POZOS DE TUBERÍAS DE DESASTRES. EL PORCENTAJE DE AVANCES NO FUE POR LA INTERVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, SINO A TRAVÉS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS CON AFECTACIÓN A GASTOS CORRIENTES.

#### **2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional**

- ACREDITAR A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNE ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.

- IMPLEMENTAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS FACULTADES EN LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CON LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE INVESTIGACIÓN Y DE RSU.

- IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD

- POTENCIAR LOS RECURSOS EN PLATAFORMAS DIGITALES QUE PERMITA REALIZAR LA EDUCACIÓN A DISTANCIA CON ÉNFASIS EN LA VIRTUALIDAD.

- AFIANZAMIENTO DE LOS PERFILES DE INGRESO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS (PE) Y LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO.

- MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA" Agua potable

MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNE

Es necesaria la adquisición de un software que permita obtener información de la ejecución financiera de cada centro de costo, para hacer las comparaciones con los resultados del aplicativo CEPLAN y lo reportado por el SIAF SP, migrando información e identificando en tiempo real la verdadera ejecución financiera que permita evaluar las metas financieras alcanzadas en el semestre, esto permitirá la toma de decisiones para la mejora continua.

Ampliación presupuestal para atender la construcción de los muros de contención para los causes de huayco.

Mayor presupuesto para las capacitaciones especializadas para el personal docentes y administrativos

### III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

#### 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

##### 1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

##### 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	PRESUPUESTO PARA COMEDOR UNIVERSITARIO	DADO LAS ALZAS EN LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS SE REQUIERE DE UN PRESUPUESTO ADICIONAL PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DEL CICLO ACADEMICO 2023-II.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

##### 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FORMULADORA, UNIDAD EJECUTORA, UNIDAD DE MANTENIMIENTO	DÉFICIT DE EXPEDIENTES TÉCNICOS APROBADOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA.
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNE	INSUFICIENTES RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCION DE OBRA

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	CUMPLIR CON PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS ANTES DE LA FECHA DE CRONOGRAMA SEGUN EL INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONTABILIDAD

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	INTEGRACION DE SISTEMA DE CONTROL EN LA EJECUCION DE GASTOS FINANCIEROS	NO HAY VINCULO ENTRE EL SIAF Y SIGA MEF

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	CAPACIDAD OPERATIVA	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	OBSERVACIONES EN LOS APORTES DE AFP	LAS DECLARACIONES NO COINCIDEN CON EL APORTE EN EL SISTEMA DE LA AFP.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

### 9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	MANUALES DE PROCEDIMIENTO	CARENCIA DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN POR PROCESOS

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

### 10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	ARBITRAJE	ARBITRAJE CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, POR CONVENIO ESPECIFICO UNE - UNI N° 01-2015

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

### 11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	INFORMES DE CONTROL SIMULTANEO	ACCIONES DE CONTROL VISITA DE CONTROL

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

## 3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

### 3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	INTERNET	1	0	1	0
2	TELEFONO	1	0	1	0
3	ENERGIA ELECTRICA	1	0	1	0
4	SEGURIDAD	1	0	1	0

Ver Anexo N° 1.1

### 3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	1	1

Ver Anexo N° 1.2

### 3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA UNE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	LURIGANCHO - CHOSICA	PLIEGO INTERNO

### 3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora <sup>1</sup>	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	SE CUMPLIO CON LA ELABORACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN MÉRITO A LA NORMATIVAS EMITIDAS POR LA PCM.	CONCLUIDO	RESOLUCIÓN N° 3288-2022-R-UNE

<sup>1</sup> Detallar por unidad ejecutora de corresponder

<sup>2</sup> Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

### 3.6. Sistema Nacional de Archivo

#### 3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	NO	0-0	0-0
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	12-2022	4-2023

(\*) Cuando corresponda



N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	NO
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI

### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes <sup>1</sup>	Marco del proceso <sup>2</sup>	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE (MPV-UNE EGYV), CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LOS ADMINISTRADOS LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES ADM.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING">HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING</a>	28/05/2020
2	REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS PARA LA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING">HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING</a>	24/05/2017
3	REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING">HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING</a>	15/02/2017
4	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING">HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING</a>	21/01/2022
5	LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DE QUEJAS POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING">HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1TXEMGBOJP4X1HCXQRWCKRUIOAX4UKHP0?USP=SHARING</a>	08/08/2017

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo<sup>3</sup> + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))


Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros



C.P.C. Pompeyo Abregú Uactahuamán  
Responsable

### 3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional

y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

#### **3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad**

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

#### **IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)**

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

#### **V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

#### **VI. ANEXOS OTROS**

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)

---



C.P.C. Pompeyo Abregú Uactahuamán  
Responsable